"Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0458-2022-UNHEVAL

Cayhuayna, 20 de abril de 2022.

VISTOS, los documentos que se acompañan en ocho (08) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la UNHEVAL, con el Oficio Nº 0170-2022-UNHEVAL-URH/J, del 07.ABR.2022, dirigido al Rector, remite el Informe Nº 0057-2022-UNHEVAL-UFPENSIONES, del 28.MAR.2022, del Coordinador de la Unidad Funcional de Remuneraciones, con el que solicita la emisión del acto administrativo de reconocimiento de la pensión actualizada y/o conceptos remunerativos de la pensionista sobreviviente **MELANIA CRUZ MEZA MORALES**, del Decreto Ley N° 20530, en mérito a la Centésima Vigésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, con la finalidad de registro del AIRHSP de Pensiones; precisando lo siguiente:

I. Antecedentes

- Que, mediante Oficio N° 007-CR-8, se ha transcrito la <u>RESOLUCIÓN N° 0007-CR-88</u>, de fecha 07 de enero 1988, que resolvió, entre otros, lo siguiente:
 - 1° RECONOCER oficialmente que doña MELANIA MEZA MORALES, tiene acreditado veintiún (21) años, (15) meses y siete (07) días de servicios oficiales al Estado hasta el 31 de diciembre del 1986.
 - 2º OTORGAR Pensión Definitiva de Cesantía a la señora MELANIA MEZA MORALES, de 48 años de edad, ex trabajadora administrativa de esta casa Superior de Estudios en la categoría de Técnico en Secretariado II, en las sumas que se precisan en dicha Resolución. Con deducción a la Pensión Provisional percibida por Resolución Nº 092-CR-87, de fecha 03 de marzo de 1987.
 - 3° DECLARAR que la pensión así otorgada es renovable y queda homologada hasta el D.S. N° 077-87-PCM, en la forma que se precisa en dicha Resolución.
 - 4° AFECTAR la pensión con el descuento 4% para el Instituto Peruano de Seguridad Social; Impuesto de nombramiento I/. 39.10 y el I/. 1,157.10 para fondo de pensiones.
 - 5° ABONAR la Pensión por intermedio de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, debiendo aplicar el pago a la partida presupuestal correspondiente.
 - 6° DEROGAR la Resolución N° 092-CR-87, del 3 de marzo de 1987, que la considera el goce de la Pensión Provisional.

II. Análisis

- Que, la Pensionista viene percibiendo una remuneración por la suma de S/. 1,230.56 soles, por conceptos remunerativos actualizados según los Decretos Legislativos.
- Los incrementos remunerativos a los Pensionistas por año disponen el reajuste de la Pensión del Régimen del Decreto Ley N° 20530, donde autorizan transferencia de partidas:

ANEXO	REMUNERACIONES
CODIGO_PLAZA	000015
DNI	10315455
A.PATERNO	MEZA
A.MATERNO	MORALES
NOMBRE	MELANIA CRUZ
DES_SEXO	Femenino
FECHA_NACIMIENTO	29/04/1937
REGIMEN_LABORAL	Administrativos
CONDICION	Jubilado o Cesante
GRUPO_OCUPACIONAL	Profesionales
CATEGORIA Y/O NIVEL REMUNERATIVO	SPE
MODALIDAD	PENSIONISTAS
CARGO_FUNCIONAL	TECNICO SECRETARIADO II



...!!!



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

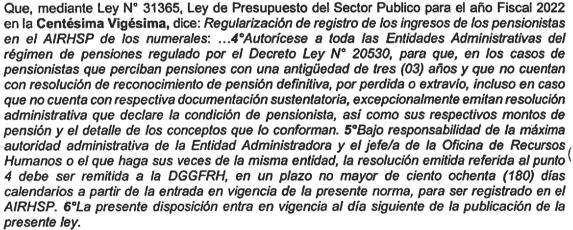
HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

///... RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0458-2022-UNHEVAL

Concepto	Monto
MOVIL.REF.	4.27
DS 276-91	51.00
DU090-96	65.88
decreto supremo 051-91	19.12
REUNIFICADA	24.51
DL. 194-92-EF 1-0CT-92	42.50
D.S. 227-93-PCM DEL 01-DIC-93	59.50
D.U.037-94	175.10
DU105-01	42.50
DU011-99	88.65
DU073-97	76.42
REMUNER. BASICO	· 0.04
BONIF.PERS.	0.01
LEY 28449	50.00
DL25697-92	35.71
D.S.N*110-2006-EF	5.92
DECRETO SUPREMO Nº039-2007-EF	10.00
FONDO UNIV.	53.70
DEC.SUP.016-2005-EF	13.73
DEC.SUP.N°120-2008-EF	15.00
DECRETO SUPREMO 014-2009-EF	15.00
D.S.077-2010-EF	20.00
D.S.031-2011-EF	25.00
DS.024-12	25.00
DS.004-13-	25.00
DS.003-14	27.00
Decreto Supremo 002-2015-EF.	30.00
DECRETO SUPEREMO 005-2016-EF	38.00
D.S.020-2017-EF	43.00
D.S. 011-2018EF	29.00
DECRETO SUPREMO 009-2019-EF	30.00
DECRETO SUPREMO Nº006-2020-EF	30.00
DECRETO SUPREMO Nº006-2021-EF	30.00
DECRETO SUPREMO Nº014-2022-EF	30.00
TOTAL	1,230.56
BONIF.ESCOLARIDAD	400.00
DS 304-2012-EF(5ta.DT) - Aguinaldo por Flestas Patrias	300.00
DS 304-2012-EF(5ta.DT) - Aguinaldo por Navidad	300.00



Que, en cumplimiento a la Directiva N° 0004-2021-EF/53.01 "Normas para el Registro de Información en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Publico", numeral 13.5° incorporación o modificación de registro de pensionistas, numeral 13.5.1 Incorporación o modificación de registro de pensionistas titulares del Decreto Ley N° 20530, e incisos a), b), c), d), e) y f), se requiere la resolución de actualización de la pensión provisional y/o definitiva desagregado de los conceptos remunerativos.

onclusiones y recomendaciones

Por lo expuesto, solicita la emisión del acto administrativo de reconocimiento de la pensión actualizada y/o conceptos remunerativos, en mérito a la CENTÉSIMA VIGÉSIMA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY Nº 31365, LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2022, a favor de doña MELANIA CRUZ MEZA MORALES, Pensionista del Decreto Ley Nº 20530 como ex trabajadora administrativa de esta casa Superior de Estudios de la categoría de Técnico en Secretariado II, con Código de Plaza AIRHSP 000015, con los conceptos remunerativos que le corresponde;

...!!!

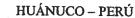


AUANUSO III.

SECRETARIA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

///... RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0458-2022-UNHEVAL

-03-

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído Nº 0649-2022-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

1º. RECONOCER la pensión actualizada y/o conceptos remunerativos, en mérito a la CENTÉSIMA VIGÉSIMA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N° 31365, LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2022, a favor de doña MELANIA CRUZ MEZA MORALES, Pensionista del Decreto Ley N° 20530 como ex trabajadora administrativa de esta casa Superior de Estudios de la categoría de Técnico en Secretariado II, con Código de Plaza AIRHSP 000015, con los conceptos remunerativos que le corresponde, de acuerdo al siguiente detalle; por lo expuesto en los considerados precedentes:

10/	
RECTUS.	/
-AVANICO:	



ANEXO	REMUNERACIONES
CODIGO_PLAZA	
DNI	000015
A.PATERNO	1031545
A.MATERNO	MEZA
NOMBRE	MORALES
DES_SEXO	MELANIA CRUZ
FECHA_NACIMIENTO	Femenino
REGIMEN_LABORAL	29/04/1937
CONDICION	Administrativos
GRUPO_OCUPACIONAL	Jubitado o Cesante
CATEGORIA Y/O NIVEL REMUNERATIVO	Profesionales
MODALIDAD	PENSIONISTAS
CARGO_FUNCIONAL	TECNICO SECRETARIADO II
Cancepto	Monto
MOVIL.REF.	
DS 276-91	4.2
DU090-96	51.0
	65.8
decreto supremo 051-91	19.1
REUNIFICADA	24.5
DL 194-92-EF 1-OCT-92	42.5
D.S. 227-93-PCM DEL 01-DIC-93	59.5
D.U.037-94	175.1
DU105-01	42.5
DU011-99	88.6
DU073-97	76.4
REMUNER. BASICO	0.0
BONIF,PERS.	0.0
LEY 28449	50.0
DL25697-92	35.7
D.S.N°110-2006-EF	5.9
DECRETO SUPREMO Nº039-2007-EF	10.0
FONDO UNIV.	53.7
DEC.SUP.016-2005-EF	13.7
DEC.SUP.N°120-2008-EF	15.0
DECRETO SUPREMO 014-2009-EF	15.0
D.S.077-2010-EF	20.0
D.S.031-2011-EF	25.0
DS.024-12	25.0
DS.004-13-	25.0
DS.003-14	27.0
Decreto Supremo 002-2015-EF.	30.0
DECRETO SUPEREMO 005-2016-EF	38.0
D.S.020-2017-EF	43.0
D.S. 011-2018EF	29.0
DECRETO SUPREMO 009-2019-EF	30.0
DECRETO SUPREMO Nº006-2020-EF	
DECRETO SUPREMO Nº006-2021-EF	30.0
DECRETO SUPREMO Nº014-2022-EF	30.0
	1
TOTAL	1,230.5
	1
BONIE ESCOLABIDAD	
	400.0
BONIF.ESCOLARIDAD DS 304-2012-EF(5ta.DT) - Aguinaldo por Fiestas Patrias DS 304-2012-EF(5ta.DT) - Aguinaldo	400,0 300,0

...///

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

///... RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0458-2022-UNHEVAL

-04-

RRES MUNGUIA A GENERAL

2º. DISPONER que la Dirección General de Administración, la Unidad de Recursos Humanos y las unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.

3°. DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes.

Registrese, comuniquese y archivese.

. BOCANGEL WEYDERT

RECTOR

PISTIDUCION:
Rectorado VRAcad
VRInv. AJ OCI
Transparencia
DIGA OPYP URH
UFPensiones
UFCont. UTesoreria

Lo que transcribo a Ud. para de conocimiento y demás finas.